

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: LEYDIS JUDITH OSPINO LEON Y YEISON MIGUEL RIOS DE LEON
RADICADO: 2019 - 00445

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial Saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito dentro del presente asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital	\$ 4.687.186
Interés Corriente (22-09-2015 al 29-11-2017)	\$ 2.437.336
Interés Moratorio (30-11-2017 a 10-02-2023)	\$ 5.846.503
Total liquidación del crédito	\$ 12.971.025

De Ustedes.

Atentamente,



ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES

C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar

T.P. No. 239.046 del C. S. de la J.
